

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió el día 15 de Junio de 2021 vía correo electrónico institucional el anterior memorial donde la apoderada del demandado Abogado Fabio González Marín, solicita nueva fecha para la audiencia de que trata el Artículo 392 CGP. Pasa a Despacho de la señora Juez para su conocimiento y a fin de que sirva proveer el día 23 de Junio 2021.

Karen Diez Ríos
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, veintitrés de Junio de dos mil veintiuno

Auto sustanciación N° 158
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandados: Dagoberto Mafla Hernández
Radicado: 2020-00078-00

Vista la constancia y como quiera que el apoderado de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia programada para el día 30 de Junio de 2021, el Despacho conforme a las razones manifestadas en el memorial, **acepta** la solicitud de aplazamiento y se fija fecha para el día Martes 14 de Septiembre de 2021 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m), señalándole al apoderado que no podrá haber más aplazamientos por parte de él.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez
Jueza.

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

37d7595786a0c3e86e067d8d33edd969a84672ddb03af92c0427745a16b8b883

Documento generado en 23/06/2021 07:09:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>